



Con fundamento en el Capítulo III artículos 21 y 21 Quater, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el **H. XLIII Ayuntamiento de Rosamorada Nayarit a través de la Dirección de obras públicas:**

## CONVOCA

A las personas físicas y morales a registrarse o inscribirse en el: **Padrón de Contratistas 2025**, Los requisitos generales que deben cumplir los interesados son los siguientes:

- a. **Solicitud por escrito**, en papel membretado de la empresa.
- b. **Cedula de registro 2025**, con datos generales de la empresa.
- c. **Original y copia certificada de escritura constitutiva y modificaciones en su caso**, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio, para persona moral y para persona física, **Acta de Nacimiento original o copia certificada**.
- d. **Original y copia simple de identificación oficial del representante legal** de la empresa.
- e. **Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes**.
- f. **Original y copia del Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social**
- g. **Señalamiento de domicilio fiscal en el Estado**; deberá acreditarse con el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- h. Manifestación de estar en el registro único de contratistas ante el **Compranet V.5.0.** y señalar dirección electrónica. (en caso de no presentarse no podrá participar en licitaciones de obra con recurso federal)
- i. **Formato de Especialidades** con que cuenta según currículum anexo.
- j. **Currículum vitae** de la empresa o persona física, acreditándolo con carátulas de contrato y/o actas de entrega recepción.
- k. Copia fotostática **simple** de la **cédula profesional del representante técnico de la empresa**, debidamente firmada en original por el titular de dicha cédula. **Así como currículum actualizado anexando relación de contratos y actas de entrega recepción y/o constancias de construcción de obras realizadas**; además, en su caso constancias de cursos de capacitación, certificaciones y reconocimientos. La profesión que ampare esta cédula deberá ser congruente con la especialidad principal de la empresa.
- l. **Relación de maquinaria y equipo propio**, en hoja membretada, anexando copia de las facturas (**ANEXAR FACTURAS DE TODA LA MAQUINARIA QUE HACE MENCION EN EL FORMATO RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO**).
- m. **Declaración escrita bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



- n. Original y copia del **Registro provisional o definitivo 2025** de la Cámara correspondiente. (en caso de no pertenecer a ninguna manifestarlo por escrito)
- o. Copia de la última **declaración anual del Impuesto Sobre la Renta**, última declaración mensual según el caso y estados financieros, originales que incluyan balance, estado de resultados y cuentas analíticas de balance, con antigüedad máxima de tres meses a la fecha de la solicitud, elaborados y firmados por contador público titulado, anexando cédula profesional; (**NOTA:** La declaración anual del Ejercicio 2023 será válida para personas morales hasta el 15 de Abril de 2025 y para personas físicas hasta el 15 de Mayo de 2025, a partir de esa fecha será suspendido el registro, hasta que se presente copia de la declaración anual 2024.
- p. Datos generales del **domicilio fiscal**, así como imágenes del domicilio y un croquis como referencia.
- q. **Carta de no inhabilitación** emitida por la **Auditoría Superior del Estado de Nayarit**. Esta deberá presentarse con fecha correspondiente al presente Ejercicio Fiscal y no mayor a 6 meses (en caso de no presentarla se podrá extender el registro al padrón, pero no se le podrá invitar a licitaciones hasta no acreditar la no inhabilitación)
- r. Entregar el documento impreso **Convocatoria al Padrón de Contratistas 2025** debidamente firmado de enterado por el representante legal.
- s. **Presentar registro de pago de inscripción al padrón de contratistas 2025** con un costo de 15.59 UMA diaria equivalente a \$ 1,763.85 (Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 85/100 M.N) más impuestos por la cantidad de \$264.58 (Doscientos Sesenta y Cuatro Pesos 58/100 M.N.), para un total de **\$2,028.43 (Dos Mil Veintiocho Pesos 43/100 M.N.)**

Todos los documentos que se solicitan en original, son sólo con la finalidad de cotejar la autenticidad de las copias, dichos documentos serán devueltos inmediatamente después de revisados.

**Todos los incisos deberán ser acompañados de una caratula con la letra y la descripción del documento correspondiente.**

El H. XLIII Ayuntamiento de Rosamorada, previa revisión de los documentos, dentro de un plazo que no exceda de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción del registro en el padrón de contratistas 2025.

En caso de falta de documentos o mala integración de los mismos, se le hará saber a la empresa interesada y se le dará un plazo de 15 días naturales para entregar los documentos completos. Si la empresa responde, el nuevo plazo correrá a partir de que la documentación esté completa. Si la empresa no acude al llamado, se le suspenderá el trámite de su registro. Todos los movimientos legales que la empresa hubiera hecho en este periodo estarán bajo su total responsabilidad.



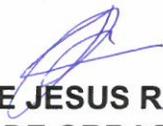
Los interesados deberán solicitar el documento de inscripción y presentar los documentos solicitados en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en calle México # 14 altos, colonia centro de la ciudad de Rosamorada, Nayarit, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información comunicarse al teléfono 319 234 01 95.

Rosamorada, Nayarit, a 04 de Febrero de 2025.



**ATENTAMENTE**

H. XLIII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
ROSAMORADA, NAYARIT  
OBRAS PUBLICAS

  
**ING. JOSÉ DE JESUS RAMÍREZ RUIZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**